

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la asignación temporal, de una (01) plaza de Fiscal Superior, la misma que proviene de la desactivada Quinta Fiscalía Superior Civil y Contencioso Administrativo de Lima, como apoyo al Despacho de la Fiscalía Suprema de Control Interno, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 437-2019-MP-FN, de fecha 04 de marzo de 2019.

Artículo Segundo.- Trasladar una (01) plaza de Fiscal Superior, con carácter permanente, proveniente de la desactivada Quinta Fiscalía Superior Civil y Contencioso Administrativo de Lima, a la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con Competencia Nacional.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación del abogado Armando Ortíz Zapata, Fiscal Provincial Titular de Prevención del Delito de Piura, Distrito Fiscal de Piura, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Piura, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1731-2019-MP-FN, de fecha 12 de julio de 2019.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida la designación del abogado César Ytaniel Silva Zárate, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Décima Octava Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2648-2019-MP-FN, de fecha 20 de septiembre de 2019.

Artículo Quinto.- Nombrar al abogado Armando Ortíz Zapata, como Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con Competencia Nacional, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Sexto.- Nombrar al abogado César Ytaniel Silva Zárate, como Fiscal Adjunto Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con Competencia Nacional, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Séptimo.- Disponer que el nombramiento y designación del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

Artículo Octavo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1862565-2

Designan Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 521-2020-MP-FN

Lima, 6 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 1373, publicado el 04 de agosto de 2018, vigente desde el 02 de febrero de 2019, en mérito a la publicación de su reglamento, aprobado por

Decreto Supremo N° 007-2019-JUS, regula el proceso de extinción de dominio, cuya finalidad es garantizar la licitud de los derechos reales que recaen sobre los bienes patrimoniales, evitando el ingreso al comercio en el territorio nacional o extrayendo de éste los bienes que provengan de actividades ilícitas o estén destinados a ellas.

Que, actualmente, las funciones de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, las desarrolla en adición a sus funciones y de manera temporal, la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, conforme a lo dispuesto por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 454-2019-MP-FN, de fecha 05 de marzo de 2019.

Considerando que durante el año 2019, se han implementado las fiscalías especializadas en extinción de dominio a nivel nacional, resulta necesario establecer de manera definitiva la Coordinación Nacional de dichas fiscalías, para de esta manera cumplir con la finalidad del proceso de extinción de dominio; por lo que, corresponde expedir el acto resolutorio mediante el cual se disponga la designación del Fiscal Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 454-2019-MP-FN, de fecha 05 de marzo de 2019, que dispuso que la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, a cargo del abogado Rafael Ernesto Vela Barba, en adición a sus funciones, asuma temporalmente la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio.

Artículo Segundo.- Designar a la abogada Milagros Erika Pereda Valderrama, Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, Adscrita al Despacho de la Fiscalía de la Nación, como Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1862565-3

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Modifican conformación y funciones del Consejo Regional de Protección de las Personas Adultas Mayores de Cajamarca - COREPAM

ORDENANZA REGIONAL
N° 006-2019-GR.CAJ-CR

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO DE
CAJAMARCA